

POLÍTICA DE REVISIÓN DE SOLICITUD N.º 2

Programa de Subvención de Expansión de Cuidado Infantil

Proveedores de hogar de cuidado infantil familiar Requisitos de control del sitio

Fecha de la póliza: 27 de marzo de 2024

AVISO: Esta política se emite después de la fecha de vencimiento de la solicitud para establecer criterios y expectativas para la duración del control del centro requerido como condición para la elegibilidad de la subvención para los proveedores de cuidados familiares en el hogar. Esta política se publicará en el sitio web de VHF para la transparencia con los solicitantes y beneficiarios.

CONTEXTO:

El Aviso de disponibilidad de financiación, con sus enmiendas (Notice of Funding Availability, NOFA) del 29 de septiembre de 2023, detalló los requisitos de control del centro, incluida la duración mínima del arrendamiento que se proporcionará como parte de los materiales de solicitud para el Programa de becas de expansión de cuidado infantil.

En el transcurso de las revisiones de solicitud entre los solicitantes de Family Childcare Home (FCCH), se hizo evidente que los requisitos de control del centro deben estar relacionados con la solicitud de subvención y la categoría de financiación. Para mantener la coherencia a lo largo del programa, VHF ha actualizado los requisitos de control del sitio en relación con la concesión de subvenciones anuales máximas y la categoría de financiación.

Los siguientes cambios, adiciones y/o aclaraciones se publicarán en el sitio web del Programa de Subvenciones de Expansión de Cuidado de Menores para que estén disponibles para su revisión pública con el NOFA. En caso de incoherencias entre esta revisión de la Política y el NOFA, prevalecerán los términos y condiciones de esta revisión de la Política. Todos los términos y condiciones del NOFA que no hayan sido modificados, enmendados o modificados por esta Política permanecerán en pleno vigor y efecto.

GUÍA ANTERIOR DE NOFA:

Como se describe en la Sección 5: instrucciones para el envío de solicitudes: Los requisitos de presentación de solicitudes específicamente para los arrendatarios incluyen un "acuerdo de arrendamiento con al menos dos años restantes en el arrendamiento" (página 15).

POLÍTICA ADOPTADA

En reconocimiento de que los proveedores de cuidado infantil familiar en el condado de Santa Clara incluyen una combinación de residencias ocupadas por inquilinos y propietarios, y los desafíos a los que pueden enfrentarse los proveedores para asegurar casas de alquiler que satisfagan las necesidades de sus negocios de cuidado infantil, esta política permite una duración de arrendamiento más flexible para los beneficiarios en el Programa de becas de expansión de cuidado infantil que la publicada en el NOFA.

Aunque se fomentan acuerdos de arrendamiento de dos años o más, no se exigirán a todos los beneficiarios. Se aplicarán los siguientes plazos mínimos de arrendamiento:

| Categoría de financiación de la solicitud | Duración mínima del arrendamiento |
|--|--|
| NUEVO FCCH: Operaciones y/o construcción menor o igual a \$25,000 | Se aceptará el plazo de arrendamiento actual. No se requiere una duración mínima de arrendamiento |
| FCCH EXISTENTE: Solo operaciones | Se aceptará el plazo de arrendamiento actual. No se requiere una duración mínima de arrendamiento |
| FCCH EXISTENTE: Fondos de subvenciones para la construcción inferiores o iguales a \$25,000 | Se aceptará el plazo de arrendamiento actual. No se requiere una duración mínima de arrendamiento. |
| FCCH EXISTENTE: Fondos de subvenciones para la construcción de \$25,001 a \$100,000 | Se requieren 12 meses de control del sitio documentados en el contrato de arrendamiento a partir de la fecha de presentación de la solicitud. |

FCCH EXISTENTE: Fondos de subvenciones para la construcción de más de \$100,000 Se requieren 24 meses de control del sitio documentados en el contrato de arrendamiento a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Se les pedirá a todos los solicitantes que proporcionen su arrendamiento actual o documentación del control del sitio para verificar que su dirección actual coincida con la dirección indicada en su licencia o solicitud de cuidado infantil, documentos financieros u otros materiales de solicitud. Durante la vigencia del período de concesión, los Beneficiarios de inquilinos proporcionarán una copia de un arrendamiento actualizado o renovado que demuestre el control continuo del sitio para operar el cuidado de niños en la ubicación actual.

Esta política se aplica tanto a los solicitantes de FCCH "nuevos" (menos de 2 años) como a los "establecidos" según se define en el NOFA. Los requisitos de control del centro para los centros de cuidado infantil no cambian según esta política.



El Condado de Santa Clara financia el Programa de Subvención de Expansión de Cuidado Infantil, a través de los Fondos Fiscales Estatales, Federales y Locales de Recuperación por el Coronavirus, en virtud de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense.